EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, adoptado mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018 "*Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca*", y el Acuerdo No. 009 de 2022, se evidenció que la Entidad no cuenta con personal suficiente, ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**", conforme la solicitud que fue realizada.

Dada en Bogotá el 13 de junio de 2024

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: David Barreto Torres – Apoyo Jurídico Contratista
Reviso: Giovanny Aguirre Gómez – Asesor Jurídico